**ACTA NÚMERO DIECIOCHO.** San Salvador, a las **diecisiete horas** del día **veinticinco de junio** **del año** **dos mil catorce.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **sesión ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ----------------------------------------------------------

**1. Integración del Consejo Directivo.** --------------------------------------------------------------Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; la Doctora Silvia Morán de García, Delegada Suplente del Ministerio de Salud; el Licenciado Pablo José Zelaya Meléndez, Delegado Propietario del Banco de Desarrollo de El Salvador; el Comisionado César Flores Murillo, Delegado Propietario de la Subdirección de Tránsito de la Policía Nacional Civil y el Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo; habiendo sido acreditada la Doctora Morán de García de conformidad a la Ley con base al Acuerdo Ejecutivo N° 530, emitido por la Ministra de Salud, Doctora María Isabel Rodríguez, el día cuatro de abril del año dos mil catorce, relativo al nombramiento de la Doctora Silvia Morán de García, como Delegada Suplente ante el Consejo Directivo de esta Institución. -------------------------------------------------------

**2. Del quórum y la agenda.** ---------------------------------------------------------------------------

**2.1 Establecimiento del quórum.** --------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. --------------------------------------------------------------

**2.2** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta.** ---------------------------------------- El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes la aprobación de la agenda expuesta, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada por los puntos siguientes: **1.** Integración del Consejo Directivo. **2.** Del quórum y la agenda. **2.1** Establecimiento del quórum. **2.2** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma. **3.** Presentación por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el proyecto de resolución de otorgamiento de prestación económica por discapacidad a favor de la menor de edad Esmeralda Niveth Chachagua Maeda, para los efectos que se estimen pertinentes. **4.** Solicitud por parte de la Dirección Ejecutiva relativa a dar por recibido el informe remitido por la Oficial de Información de la Institución sobre el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública. **5.** Solicitud por parte de la Dirección Ejecutiva relativa a aprobar la Memoria Anual de Labores del FONAT 2013-2014 con el objeto de iniciar la impresión de la misma. **6.** Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el personal con el que actualmente cuenta la Institución. **7.** Informe por parte de la Coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), por medio de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre el inicio de los procesos de compras relacionados con el Presupuesto del referido Consejo. **8.** Solicitud por parte de la Coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) relativa a la incorporación de nuevos miembros para que integren dicho Consejo. **9.** Presentación por parte de la Coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), por medio de la Gerencia Financiera Institucional, sobre la propuesta de creación y manejo de Caja Chica del Consejo mencionado, para los efectos que se estimen pertinentes. **10.** Varios. ---------------------------

**3.** **Presentación por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el proyecto de resolución de otorgamiento de prestación económica por discapacidad a favor de la menor de edad Esmeralda Niveth Chachagua Maeda, para los efectos que se estimen pertinentes.** -----

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien procede a hacer del conocimiento de los miembros presentes el caso de la menor de edad Esmeralda Niveth Chachagua Maeda, quien resultó lesionada en un accidente de tránsito ocurrido el día veintidós de abril del año dos mil catorce y presentó al FONAT, a través de su padre y representante legal, la solicitud respectiva en virtud de ser beneficiaria de la prestación económica correspondiente de conformidad a la Ley. Al respecto manifiesta el Director Ejecutivo que según lo ha determinado la Comisión Técnica de Evaluación de la Institución, la menor de edad en referencia necesita con urgencia una intervención quirúrgica que le permita en la medida de lo posible atender y corregir las deficiencias originadas a raíz del accidente de tránsito sufrido, ya que de lo contrario, su estado de salud podría agravarse aún más, hasta el punto de causar su fallecimiento; habiéndose asimismo determinado que no existe a la fecha un facilitador inmediato en los servicios de salud pública para permita una rápida accesibilidad a la cirugía correctiva que dicha menor necesita. A partir de las circunstancias expuestas, el Director Ejecutivo hace del conocimiento del pleno que la Gerencia Legal ha preparado el proyecto de resolución de otorgamiento de prestación económica por discapacidad a favor de la menor de edad en mención, para que en caso que el pleno lo estime a bien, dicho proyecto sea aprobado y a través de la prestación económica que se brinde, se le pueda proveer a la menor de recursos económicos que permitan, en la medida y a la brevedad posible, atender y mejorar el grave estado de salud que presenta. Verificado lo anterior, el Presidente somete a consideración del pleno la solicitud efectuada por el Director Ejecutivo que ha sido previamente relacionada y habiéndose realizado el análisis respectivo el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Aprobar el Proyecto de Resolución que ha sido elaborado con relación al pago de la prestación económica establecida en la Ley Especial para la Constitución del FONAT, a favor de la menor de edad Esmeralda Niveth Chachagua Maeda, quien con motivo de un accidente de tránsito resultó con un grado de discapacidad; y **b)** Autorizar al Presidente del Consejo Directivo para que firme la resolución descrita con anterioridad para los efectos legales correspondientes. --------------------------------------------**4. Solicitud por parte de la Dirección Ejecutiva relativa a dar por recibido el informe remitido por la Oficial de Información de la Institución sobre el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.** ----------------------------------------------------------El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien procede a entregar a cada uno de los miembros presentes el informe que ha sido elaborado por la Licenciada Heysel Alarcón Vallecíos, Oficial de Información de la Institución, sobre el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública y mediante el cual hace del conocimiento del pleno que han sido realizadas las gestiones pertinentes con la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia, con el objeto de que el FONAT cumpla con la obligación de divulgar la información oficiosa regulada en el Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en la forma establecida en el Artículo 18 de la misma Ley; por lo que, con la colaboración del Ingeniero Franklin Soriano, Gerente de Tecnología, el Director Ejecutivo procede a exponer al pleno la información oficiosa y de obligatorio cumplimiento que ha sido publicada a través del sitio web del Gobierno Abierto [www.gobiernoabierto.gob.sv](http://www.gobiernoabierto.gob.sv), informándoles asimismo sobre aquella información oficiosa que a la fecha no ha sido divulgada por distintos motivos y la que es considerada como “no competente” en virtud de la naturaleza de la Institución. Con relación a la información oficiosa que a la fecha no ha sido divulgada y que es de obligatorio cumplimiento, el Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros presentes que la Oficial de Información realizó la sugerencia relativa a emitir los acuerdos que justifiquen la falta de dicha información a la fecha, los cuales deberán ser en todo caso publicados en el sitio web del Gobierno Abierto, con el objeto de que evitar que la Institución resulte mal evaluada en el cumplimiento de los estándares de transparencia bajo los cuales se rige la Secretaría antes mencionada; haciendo asimismo del conocimiento del pleno que con relación a las Actas del Consejo Directivo, éstas se encuentran siendo evaluadas con el objeto de proponer los acuerdos que podrían ser clasificados como reservados en virtud de la información que contienen, siendo necesario para ello emitir posteriormente una “declaratoria de reserva de información” de conformidad a la Ley y publicándose la versión pública de dichas Actas, según se estime conveniente por el Consejo Directivo. Al respecto el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Dar por recibido el informe elaborado por la Oficial de Información de la Institución y remitido por la Dirección Ejecutiva de conformidad a lo previamente relacionado; y **b)** Instruir al Director Ejecutivo para que a la brevedad posible presente las propuestas relativas a los acuerdos que justifiquen la falta de información oficiosa y de obligatorio cumplimiento que a la fecha no ha sido divulgada según lo dispone la Ley de Acceso a la Información Pública, así como los acuerdos en relación a la información considerada como “no competente” en virtud de la naturaleza de la Institución y aquellas declaratorias de reserva de información, según corresponda, para los efectos que se estimen pertinentes. -----------------------------------------------------------------------------------------------

**5. Solicitud por parte de la Dirección Ejecutiva relativa a aprobar la Memoria Anual de Labores del FONAT 2013-2014 con el objeto de iniciar la impresión de la misma.** --

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien en atención al acuerdo tomado en la sesión de fecha veintiocho de mayo del año dos mil catorce, efectúa al pleno la solicitud relativa a aprobar la Memoria Anual de Labores del FONAT 2013-2014 con el objeto de iniciar la impresión de la misma. Al respecto el Presidente consulta a los miembros presentes sobre la lectura de la Memoria referida, según se acordó en la sesión antes mencionada; tomando el pleno por unanimidad la decisión de diferir a una sesión posterior el sometimiento a aprobación de la Memoria relacionada. -----------------------------------------------------------------------------------------------

**6.** **Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el personal con el que actualmente cuenta la Institución.** ------------------------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien procede a hacer del conocimiento de los miembros presentes el informe relativo al personal con el que actualmente cuenta la Institución, de conformidad al Anexo 1 de la presente; detallando que a la fecha dicho personal asciende a un total de setenta y un personas, las cuales han sido distribuidas en las áreas que conforman la Institución a partir de las necesidades identificadas en cada una de ellas, con el objeto de brindar un servicio óptimo a las personas que acuden a la misma. Al respecto el Consejo Directivo por unanimidad acuerda darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado. -------------------------------------------------------------------------------

**7. Informe por parte de la Coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), por medio de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre el inicio de los procesos de compras relacionados con el Presupuesto del referido Consejo.** ------------------------------------------------------------------

El Presidente, en su calidad de Coordinador del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), hace del conocimiento de los miembros presentes que actualmente la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional se encuentra desarrollando los procesos de compras relacionados con el Presupuesto de dicho Consejo, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo del FONAT de conformidad a la Ley; por lo que al efecto le concede la intervención al Licenciado Carlos Canizalez Morán, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien procede a informar al pleno sobre los veinticuatro procesos de adquisiciones de bienes y servicios que están siendo ejecutados por las distintas áreas de la Institución competentes al efecto, así como el estado en el que se encuentran los mismos a la fecha, de conformidad al detalle contenido en el Anexo 2 de la presente. Al respecto el Consejo Directivo por unanimidad acuerda darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado. ------------------------------

**8. Solicitud por parte de la Coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) relativa a la incorporación de nuevos miembros para que integren dicho Consejo.** ------------------------------------------------------------------------------------------El Presidente, actuando en calidad de Coordinador del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) de conformidad a la Ley, procede a hacer del conocimiento de los miembros presentes que en la sesión realizada por el referido Consejo el día treinta de mayo del año dos mil catorce, su persona efectuó la propuesta relativa a que el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) y la Dirección General de Protección Civil formen parte del CONASEVI; lo anterior, en virtud de encontrarse ambas Instituciones relacionadas con el tema de la seguridad vial y siendo dicha propuesta estimada a bien por el CONASEVI en pleno. En virtud de lo descrito y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 33 inciso 2° de la Ley Especial para la Constitución del FONAT, el Presidente eleva al conocimiento del pleno, para los efectos que se estimen pertinentes, la solicitud relativa a la incorporación de las Instituciones aludidas con el objeto de que integren dicho Consejo; siendo dicha solicitud considerada a bien por los miembros presentes, acordándose por unanimidad la incorporación del Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) y la Dirección General de Protección Civil para que integren el Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), así como instruir al Gerente Legal para que prepare el Proyecto de Reforma al Acuerdo de Creación de dicho Consejo para los efectos legales pertinentes. ----------------------------------

**9. Presentación por parte de la Coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), por medio de la Gerencia Financiera Institucional, sobre la propuesta de creación y manejo de Caja Chica del Consejo mencionado, para los efectos que se estimen pertinentes.** ------------------------------------------------------------------------------------

El Presidente, actuando en calidad de Coordinador del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) de conformidad a la Ley, procede a hacer del conocimiento de los miembros presentes que en la sesión realizada por dicho Consejo el día nueve de mayo del año dos mil catorce, su persona efectuó la propuesta relativa a la creación y manejo de Caja Chica del mismo, con el objeto de cubrir los gastos inmediatos y de menor cuantía que pudiesen presentarse en el desarrollo de sus actividades; siendo dicha propuesta estimada a bien por el CONASEVI en pleno, por lo que procede asimismo a elevarla al conocimiento de los miembros presentes para los efectos pertinentes. A continuación, le concede la intervención al Licenciado Carlos Silva Pineda, Gerente Financiero Institucional, quien manifiesta que la creación de una Caja Chica implica dos momentos: En primer lugar, es necesaria la aprobación de un manual, reglamento, normas, políticas o lineamientos para la creación, administración y liquidación de la misma; y en segundo lugar, debe existir un Acuerdo de Creación de la Caja Chica, en este caso por parte del Consejo Directivo, en el cual se establezca su monto y el encargado de su manejo, así como el ordenador de pagos y la persona autorizada para solicitar fondos. A continuación y previa designación del Presidente al efecto, el Licenciado Silva Pineda procede a entregar al pleno el Proyecto de las Políticas para la Creación, Administración y Liquidación de Fondos de Caja Chica que ha sido elaborado con el fin descrito. Habiéndose realizado el análisis pertinente sobre el punto de agenda en cuestión, el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: **a)** Darse por enterado de la propuesta efectuada por el Coordinador del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) relativa a la creación y manejo de Caja Chica de dicho Consejo; y **b)** Dar por recibido el Proyecto de las Políticas para la Creación, Administración y Liquidación de Fondos de Caja Chica que ha sido elaborado con el fin descrito y remitido por la Gerencia Financiera Institucional. Sobre este último punto, el Presidente consulta al pleno sobre la lectura del Proyecto mencionado; acordándose por unanimidad que cada miembro le dé lectura a dicho Proyecto para su análisis correspondiente y verificado lo anterior, sea presentado y sometido a conocimiento en una sesión posterior para los efectos que se estimen pertinentes. -----------------------------------------------------------------------------

**10. Varios.** Se procede al punto de agenda, según se detalla a continuación: -------------------

**10.1 Informe por parte de la Dirección Ejecutiva sobre renuncia presentada.** ------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Ejecutivo, quien hace del conocimiento de los miembros presentes la renuncia presentada por el señor Carlos Enrique Rivera Martínez, al cargo de Técnico en Soporte Informático, a partir del día treinta y uno de mayo del año dos mil catorce. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. -----------------------------------------------------------------------------------------------

**10.2 Informe por parte del Delegado Propietario del Banco de Desarrollo de El Salvador.** -------------------------------------------------------------------------------------------------

El Presidente le concede la intervención al Licenciado Pablo Zelaya Meléndez, Delegado Propietario del Banco de Desarrollo de El Salvador, quien manifiesta que en fecha próxima presentará su renuncia a la Institución que representa debido a una nueva oportunidad laboral; por lo que lo hace del conocimiento de los miembros presentes para los efectos pertinentes. Al respecto el Consejo Directivo acuerda darse por enterado del informe rendido con base a lo previamente relacionado. ----------------------------------------------------

**ACUERDOS.** --------------------------------------------------------------------------------------------Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Aprobar** el Proyecto de Resolución que ha sido elaborado con relación al pago de la prestación económica establecida en la Ley Especial para la Constitución del FONAT, a favor de la menor de edad Esmeralda Niveth Chachagua Maeda, quien con motivo de un accidente de tránsito resultó con un grado de discapacidad; **II) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que firme la resolución descrita con anterioridad para los efectos legales correspondientes; **III) Dar por recibido** el informe elaborado por la Oficial de Información de la Institución y remitido por la Dirección Ejecutiva sobre el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública; **IV) Instruir** al Director Ejecutivo para que a la brevedad posible presente las propuestas relativas a los acuerdos que justifiquen la falta de información oficiosa y de obligatorio cumplimiento que a la fecha no ha sido divulgada según lo dispone la Ley de Acceso a la Información Pública, así como los acuerdos en relación a la información considerada como “no competente” en virtud de la naturaleza de la Institución y aquellas declaratorias de reserva de información, según corresponda, para los efectos que se estimen pertinentes; **V) Diferir** a una sesión posterior el sometimiento a aprobación de la Memoria Anual de Labores del FONAT 2013-2014; **VI) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Dirección Ejecutiva sobre el personal con el que actualmente cuenta la Institución; **VII) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), por medio de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, sobre el inicio de los procesos de compras relacionados con el Presupuesto del referido Consejo; **VIII) Incorporar** al Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) y a la Dirección General de Protección Civil para que integren el Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI), con base a lo dispuesto por el Artículo 33 inciso 2° de la Ley Especial para la Constitución del FONAT y en virtud de encontrarse ambas Instituciones relacionadas con el tema de la seguridad vial; **IX) Instruir** al Gerente Legal para que prepare el Proyecto de Reforma al Acuerdo de Creación del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) para los efectos legales pertinentes; **X) Darse por enterado** de la propuesta efectuada por el Coordinador del Consejo Nacional de Seguridad Vial (CONASEVI) relativa a la creación y manejo de Caja Chica de dicho Consejo; **XI) Dar por recibido** el Proyecto de las Políticas para la Creación, Administración y Liquidación de Fondos de Caja Chica que ha sido elaborado con el fin descrito y remitido por la Gerencia Financiera Institucional, el cual será presentado y sometido a conocimiento en una sesión posterior para los efectos que se estimen pertinentes; **XII) Darse por enterado** del informe rendido por parte de la Dirección Ejecutiva sobre la renuncia presentada por el señor Carlos Enrique Rivera Martínez, al cargo de Técnico en Soporte Informático, a partir del día treinta y uno de mayo del año dos mil catorce; y **XIII) Darse por enterado** del informe rendido por parte del Delegado Propietario del Banco de Desarrollo de El Salvador sobre la renuncia que presentará en fecha próxima a la Institución que representa debido a una nueva oportunidad laboral.No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----------------------------------------------------

**Lic. Nelson García Rodríguez**

**Presidente**

**Lic. Pablo José Zelaya Meléndez Comisionado César Flores Murillo Delegado Propietario Delegado Propietario**

**Banco de Desarrollo de El Salvador Subdirección de Tránsito de la PNC**

**Dra. Silvia Morán de García**

**Delegada Suplente**

**Ministerio de Salud**

**Licda. Lorena A. Monge Molina**

**Secretaria**